



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Consuegra, de fecha 19 de octubre de 2017, se aprobó en su punto número tres, resolución de la adjudicación del programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del suelo rústico de reserva en la calle Santa Lucía c/v calle de nueva apertura c/v avenida del Imperio Romano, cuyo acuerdo literal es el siguiente:

“Primero: Resolver el programa de actuación urbanizadora que presentó AVICON para el desarrollo del suelo rústico de reserva en calle Santa Lucía c/v calle de nueva apertura c/v avenida del Imperio Romano, al amparo de lo dispuesto en la letra e) del artículo 206 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2007.

Segundo: Por el servicio de obras se procederá a calcular el importe de todos los gastos que ha originado la tramitación del citado programa de actuación urbanizadora a fin de, previa tramitación del correspondiente expediente, reclamar los daños y perjuicios que pudieran haberse originado al Ayuntamiento de Consuegra.

Tercero: Este acuerdo se notificará al Registro Administrativo del programa de actuación urbanizadora y de agrupaciones de interés urbanístico.

Cuarto: Este acuerdo se notificará igualmente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, en relación al procedimiento 201/2010 que tramita relacionado con teste programa de actuación urbanizadora.

Quinto: Este acuerdo se notificará del mismo modo a AVICON y a los restantes interesados.

N.º I.-3091